

<b><u>1</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios/2-21-2014 Asoc.atracc.feria-fiestas barrio Andalucía.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>ACUERDO-CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA A.P.A.F.J., PARA PUESTOS DE CASETAS EN EL BARRIO DE ANDALUCÍA – FIESTAS DEL DÍA DE ANDALUCÍA.- 2014.-</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 21/2/14
<b>Partes firmantes</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATRACCIONES DE FERIA DE JAÉN</b>
<b>Objeto</b>	Ayudar a los feriantes debido a la grave crisis que padecemos, a fin de que puedan instalar las atracciones, en base a lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Energía Eléctrica a Casetas y Actividades asentadas en el Recinto Ferial durante las Fiestas del Barrio de Andalucía.
<b>Plazo de duración</b>	<i>Durante la celebración de las Fiestas de la Comunidad Andaluza</i>
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>2</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios/2-14-14 CONV.retirada estiércol palomas.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y D. RAMÓN SÁNCHEZ NIETO</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 14/2/14
<b>Partes firmantes</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y D. RAMÓN SÁNCHEZ NIETO</b>
<b>Objeto</b>	Limpieza de los excrementos de las palomas silvestres que anidan y viven en determinados edificios municipales, como son, el edificio del Antiguo Ayuntamiento, sito en la calle Cipriano Alhambra, nº 18; Iglesia de los Descalzos e Iglesia de San Ignacio, para su conservación y ornato público.
<b>Plazo de duración</b>	-----
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>3</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./convenios 2014/ Expte. núm.3-21-14 /“Baeza Club de Fútbol”</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA AL “BAEZA CLUB DE FÚTBOL”.</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 21/3/2014
<b>Partes firmantes</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y “BAEZA CLUB DE FÚTBOL”</b>
<b>Objeto</b>	El presente Convenio tiene por objeto regular el régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la realización del proyecto de actividades promovido por el Baeza Club de Fútbol, relativo a la programación y realización de actividades deportivas (fútbol), así como su participación en competiciones deportivas oficiales.
<b>Plazo de duración</b>	Desde el 1 de enero al 30 de junio de 2014.
<b>Obligaciones económicas</b>	2000 €al mes durante el periodo de vigencia.
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<u>4</u>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/ /4-4-14 Agrupación Arciprestal Cofradías</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO REGULADOR DE AUTORIZACIÓN DE PASOS PROCESIONALES SEMANA SANTA Y OTRAS POR LAS CALLES DE BAEZA POR LAS COFRADIAS Y DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A LA AGRUPACIÓN ARCIPRESTAL DE COFRADÍAS DE BAEZA Y ADDENDA AL CONVENIO</b>
<b>JGL</b>	Acuerdos JGL de 4/abril/2014 y 18/julio/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y AGRUPACIÓN ARCIPRESTAL DE COFRADÍAS DE BAEZA
<b>Objeto</b>	1º El régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la financiación del proyecto promovido por la Agrupación Arciprestal de Cofradías, relativo a la difusión de los valores turístico-culturales de la Semana Santa en Baeza, según documento adjunto al presente Convenio. 2º Autorización de pasos procesionales Semana Santa y otras, por las calles de Baeza por las cofradías.
<b>Plazo de duración</b>	Su duración comprende el periodo entre la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014
<b>Obligaciones económicas</b>	<b>10.588,24 euros</b>
<b>Otras obligaciones</b>	<b>CESIÓN EN PRECARIO DEL BALCÓN DEL CONCEJO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La cesión gratuita del uso de espacios escénicos, en número de diez ocasiones y en los lugares para ello establecidos</li> <li>▪ La edición del Cartel oficial de la de la Semana Santa.</li> <li>▪ Los servicios o puntos de música que se establecen durante la Semana Santa o las celebraciones previas relacionadas con ella son: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación del Cartel Oficial de la Semana Santa,</li> <li>○ Concierto de Semana Santa,</li> <li>○ Pregón de Semana Santa</li> <li>○ Y aquellos que ya vienen establecidos por convenio con la Banda de Música de Baeza es decir, en las procesiones de El Santo Entierro y El Resucitado.</li> </ul> </li> <li>▪ Fuera de la Semana Santa, las fechas serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procesiones del Corpus Christi,</li> <li>○ Y procesión de la Patrona.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Cruces de mayo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La ubicación de cada cruz está establecida con las cofradías que participan tradicionalmente.</li> </ul>

<u>5</u>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios/5-9-2014 Asoc.atracc.feria-fiestas agosto y otras.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>ACUERDO-CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA A.P.A.F.J., PARA VARIAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE BAEZA, ASÍ COMO LA FERIA EN HONOR A LA PATRONA “VIRGEN DEL ALCÁZAR”.-2014.-</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 9/5/14
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATRACCIONES DE FERIA DE JAÉN
<b>Objeto</b>	Colaborar y ayudar a los feriantes debido a la grave crisis que padecemos, a fin de que puedan instalar las atracciones, en base a lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Energía Eléctrica a Casetas y Actividades asentadas en el Recinto Ferial durante la celebración de la Feria de Agosto y otros eventos, durante las Fiestas de San Cristóbal en Baeza, Anejos del Puente del Obispo, Las Escuelas y La Yedra.
<b>Plazo de duración</b>	TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS FIESTAS DE: Feria de Agosto y otros eventos, durante las Fiestas de San Cristóbal en Baeza, Anejos del Puente del Obispo, Las Escuelas y La Yedra.
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>6</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/6-24-14 unidad policia energía renovable</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE POLICÍA MÓVIL CON ENERGÍA RENOVABLE</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 27/6/2014.
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
<b>Objeto</b>	Ahorrar y mejorar la eficiencia energética, así como la mejora medioambiental del entorno urbano gracias a la eliminación de gases de efecto invernadero, mediante la compra de dos bicicletas modelo Neo Xrrem, porta equipajes para dos policías municipales.
<b>Plazo de duración</b>	-----
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>7</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-16-14 convenio con Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA PUEBLO DE DIOS</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 18/7/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y
<b>Objeto</b>	Desarrollo de un programa de actividades de la Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios dirigidas a mejorar la convivencia, la calidad de vida y la integración social de la Comunidad Gitana en la localidad de Baeza
<b>Plazo de duración</b>	Desde su firma hasta <i>el 31 de diciembre de 2.014,</i>
<b>Obligaciones económicas</b>	3000 €
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>8</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/3/7-17-14 Cruz Roja Española-prestación serv-preventivos</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO CON EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE BAEZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 18/7/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y
<b>Objeto</b>	<p><b>Relación de servicios preventivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Feria de Baeza <ul style="list-style-type: none"> <li>• Feria de día: cobertura de servicios preventivos durante 5 días a razón de 5 horas diarias.</li> <li>• Concurso Hípico. 12, 13 y 14 de agosto (sesión de mañana, Promoción y tarde, Concurso Nacional, categoría C).</li> <li>• Copea de Feria: un día de agosto por un total de 11 horas.</li> <li>• Ofrenda floral a caballo: un día de agosto por un total de 3 horas.</li> <li>• Cabalgatas de feria: un día por un total de 3 horas.</li> <li>• Exhibición de enganches: un día por un total de 4.5 horas.</li> <li>• Corrida de toros de la feria: un día en agosto por un total de 4.5 horas de asistencia: La asistencia que se cubrirá será en las gradas a público.</li> <li>• Partido de fútbol copa del alcalde: un día por un total de 3.5 horas.</li> <li>• Fuegos artificiales: un día por un total de 1.5 horas.</li> </ul> </li> <li>- Cabalgata de los reyes magos: día 05 de enero durante 4 horas</li> <li>- Corridas de toros: un día en el mes de marzo durante 4.5 horas. Se cubre la asistencia al público de las gradas.</li> <li>- Partidos de fútbol del Baeza CF (entre los meses de marzo y abril. Cada partido un total de 3 horas de servicio)</li> <li>- Semana Santa de Baeza: ocho días a razón de 5 horas diarias.</li> <li>- Día de la bicicleta: un día en el mes de mayo por un total de 3.5 horas.</li> <li>- Cross de Filipenses un día en el mes de mayo por un total de 3.5 horas.</li> <li>- Olimpiadas Filipenses un día en el mes de mayo por un total de 7 horas.</li> <li>- Procesión del corpus. Un día en el mes de junio por un total de 5 horas.</li> <li>- Certamen de bandas de la expiración: un día en el mes de junio por un total de 5.5 horas.</li> </ul>

<b><u>8</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-17-14Cruz Roja Española-prestación serv-preventivos</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrera de fondo y Cross en Baeza: un día en el mes de junio por un total de 4.5 horas SVB.</li> <li>- Concentración de motos "Águilas del Sur" un día en el mes de (por determinar) por un total de junio 5.5 horas.</li> <li>- Romería Chica: último fin de semana del mes de agosto: 1 día por un total de 5 horas.</li> <li>- Romería de la Yedra: primer fin de semana de del mes de septiembre: 1 día por un total de 8.5 horas.</li> </ul> Cruz Roja dispondrá de los siguientes recursos humanos y materiales:
<b>Plazo de duración</b>	Desde la firma hasta 31-12-2014
<b>Obligaciones económicas</b>	3000 €
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>9</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-22-14 CONVENIO ABISC</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIAS, SERVICIOS Y COMERCIO (ABISC)</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 25/7/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y
<b>Objeto</b>	Regular el régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la realización del proyecto de actividades y actuaciones promovido por ABISC, relativo a la transformación y fortalecimiento del tejido comercial de carácter tradicional del centro urbano de Baeza en un moderno Centro Comercial Abierto, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico local y la creación de empleo. En concreto, el objeto de la actividad subvencionada será la colaboración del Ayuntamiento de Baeza para sufragar los gastos de animación, promoción de la actividad y los gastos corrientes de la Asociación.
<b>Plazo de duración</b>	Desde la firma hasta el 31/12/2014
<b>Obligaciones económicas</b>	10.500,00 €
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>10</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-24-14 CONVENIO ASOC.CULTURAL"BANDA MÚSICA DE BAEZA"</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA DE MÚSICA DE BAEZA"</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 25/7/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y
<b>Objeto</b>	<p>Acordar el ámbito de las diversas actuaciones musicales/conciertos que la Agrupación Cultural Musical "BANDA DE MÚSICA DE BAEZA", podrá prestar previo encargo del mismo, al Excmo. Ayuntamiento de Baeza entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p> <p style="text-align: center;">Dichos servicios musicales o conciertos son,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pasacalles de la Cabalgata de Reyes Magos.</li> <li>❖ Concierto del Día de Andalucía.</li> <li>❖ Pregón de Semana Santa.</li> <li>❖ Procesión Oficial del Viernes Santo.</li> <li>❖ Procesión Oficial del Domingo de Resurrección.</li> <li>❖ Procesión del Corpus Christi.</li> <li>❖ Pasacalles de la Cabalgata de Feria.</li> <li>❖ Procesión de la Patrona.</li> <li>❖ Velada en la Iglesia de San Andrés, en la festividad del Patrón.</li> <li>❖ Concierto del Día de la Constitución.</li> <li>❖ Actuación en los Festejos de tipo taurino.</li> <li>❖ Servicios en Homenajes, Recepciones, etc., que puedan rendirse a distintas autoridades civiles, militares,</li> </ul>

<b><u>10</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-24-14 CONVENIO ASOC.CULTURAL" BANDA MÚSICA DE BAEZA"</i>
	religiosas; cuando se considere por el Excmo. Ayuntamiento. ❖ Otros, hasta un total de 36, fijados por el Excmo. Ayuntamiento, según los criterios marcados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, sin calendario establecido.
<b>Plazo de duración</b>	Desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014
<b>Obligaciones económicas</b>	El precio de cada servicio se abonará previa presentación de la factura por cada uno de los conciertos prestados independientemente y su posterior aprobación por el Órgano competente del Ayuntamiento.
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>11</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-25-14 CONVENIO ASOC.CULTURAL" MÚSICA EN BAEZA"</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "MÚSICA EN BAEZA". (CONCIERTOS BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE BAEZA)</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 25/7/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y
<b>Objeto</b>	Prestar previo encargo del mismo, al Excmo. Ayuntamiento de Baeza entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Dichos servicios musicales o conciertos son, <b>4 Programas dobles (8 conciertos)</b> PROGRAMA I/2014 - BESTIARIUM. PROGRAMA II/2014 - IV MÚSICA SACRA. PROGRAMA III/2014 - VI CONCIERTO DE SANTA CECILIA. PROGRAMA IV/2014 - CONCIERTO DE NAVIDAD.  <b>Ciclo Nacional de Música (Festival de Bandas y Seminarios de Especialización Musical)</b>  <b>III Encuentro de Corales "Ciudad de Baeza"</b>
<b>Plazo de duración</b>	Desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014
<b>Obligaciones económicas</b>	El precio de cada servicio se abonará previa presentación de la factura por cada uno de los conciertos prestados independientemente y su posterior aprobación por el Órgano competente del Ayuntamiento.
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>12</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-29-14.ASOC.CULTURAL AD-LIBITUM</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL "AD LIBITUM"</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 1/8/14
<b>Partes firmantes</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL "AD LIBITUM"</b>
<b>Objeto</b>	-Organizar cursos de perfeccionamiento instrumental y musical para el alumnado de Escuela Municipal de Música de Baeza, y Formar Educandos instrumentistas. -Promover, participar, promocionar, actividades y conciertos para el alumnado de la Escuela Municipal de Música de Baeza -Crear alternativas de ocio entre los más jóvenes, enseñándoles como crear y participar en la vida cultural de la ciudad, Educandos de bandas de música, conciertos etc. -Realizar y presentar ante el área correspondiente del Ayuntamiento: Informe de gestión y memoria anual de actividades. -Suscribir el seguro de responsabilidad civil para responder daños a personas, instalaciones y material en las que se pueda incurrir.

<b><u>12</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-29-14.ASOC.CULTURAL AD-LIBITUM</i>
<b>Plazo de duración</b>	1/10/2013 al 31/8/ 2014
<b>Obligaciones económicas</b>	6.000 €
<b>Otras obligaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cesión de Escuela Municipal de Música de Baeza.</li> <li>▪ Desarrollo de: Enseñanzas Musicales regladas y no Regladas, Clases de Educandos, Instrumentistas, Sesiones de Musicoterapia para niños y Adolescentes con algún tipo de problema físico, psíquico o de conducta.</li> </ul>

<b><u>13</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-30-14.CONVENIO ALBAYYASSA.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS “AL-BAYYASSA”</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS “AL-BAYYASSA”
<b>Objeto</b>	
<b>Plazo de duración</b>	Acuerdo JGL 1/8/14
<b>Obligaciones económicas</b>	<p>Prestar en calidad de gestor indirecto, los servicios municipales siguientes (Servicios que se detallan en el Anexo II del Convenio):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio Municipal de depósito de animales abandonados, o en régimen de retención y/o confiscación.</li> <li>-Servicio de cesión/adopción a particulares de los animales en régimen de depósito.</li> <li>-Apoyo técnico y asesoramiento para la realización del Servicio Municipal de censo y registro de animales radicados en el término municipal de Baeza.</li> <li>-Servicio veterinario de referencia para la implantación de microchip de todos los animales que estuvieren obligados por la Ordenanza Municipal y Normativa Autonómica y/o Estatal.</li> <li>-Otras labores de asesoramiento en cuestiones de tenencia y protección de animales.</li> </ul>
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>14</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/7-31-14.Convenio programa lanzaderas de empleo.</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 1/8/14
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL
<b>Objeto</b>	Implantar en el Municipio de Baeza dos Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario de 5 meses de intervención directa cada una.
<b>Plazo de duración</b>	12 meses
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	Poner a disposición del proyecto un espacio

<b><u>15</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014//10-10-14 CONVENIO PEÑA FLAMENCA</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA PEÑA FLAMENCA DE BAEZA (JAÉN)</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 10/10/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y PEÑA FLAMENCA DE BAEZA
<b>Objeto</b>	Establecer una colaboración entre ambas entidades, resultando de la misma la realización del XV Otoño Cultural Flamenco en la ciudad de Baeza, durante los meses de octubre a noviembre del 2014
<b>Plazo de duración</b>	Por el período de realización de la actividad subvencionada (del día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2014 - ambos inclusive-)
<b>Obligaciones económicas</b>	<b>6.000,00€</b>
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>16</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/10-15-14 CONV.DIPUTACIÓN PAGO CUOTA 2014 GRUPO CIUDADES PATRIMONIO HUMANIDAD</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA PARA EL PAGO DE LA CUOTA 2014 DEL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA</b>
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
<b>Objeto</b>	Pago de la Cuota correspondiente al año 2014 emitido al ayuntamiento por el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
<b>Plazo de duración</b>	El plazo de la actuación inicia el 01/01/2014 y finaliza 31/12/2014
<b>Obligaciones económicas</b>	La Diputación Provincial de Jaén apoyará financieramente al Ayuntamiento de Baeza con 50.000 euros
<b>Otras obligaciones</b>	-----

<b><u>17</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014//11-3-14 acuerdo con Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía para regeneración y renovación del Centro Histórico de Baeza</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BAEZA (JAÉN), COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2014</b>
<b>Partes firmantes</b>	MINISTERIO DE FOMENTO CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO DE BAEZA
<b>Objeto</b>	La rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales  Concretamente: Regeneración y Renovación Urbana objeto del Casco Histórico de Baeza para el que se ha programado la rehabilitación de 126 viviendas
<b>Plazo de duración</b>	<b>Plan 2013-2016</b>
<b>Obligaciones económicas</b>	Estimándose un coste total de la actuación por importe de 1.014.300,00 € del Plan 2013-2016 Aportaciones económicas: El Ministerio de Fomento aportará la cantidad de 355.005,00 € lo que representa un porcentaje estimado del 35,00% del coste total de tales actuaciones. La Comunidad Autónoma de Andalucía aportará la cantidad de 659.295,00 €, representando dicho importe un porcentaje total estimado del 65,00%. <b>Para el año 2014: 262.784,55 €</b> que financiará el Ministerio de Fomento.
<b>Otras obligaciones</b>	La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene entre otros compromiso: -Tramitar y gestionar la financiación de la actuación conforme a lo establecido en los artículos 3.1 y 30 del R.D. 233/2013, así como en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan. El Ayuntamiento de Baeza se obliga a aplicar las exenciones del pago de licencias y tasas municipales, de conformidad con las Ordenanzas municipales.

<b><u>18</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/10-31-14 con asociación MUNDO ACOGE</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y LA ASOCIACIÓN “MUNDO ACOGE”</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 31/10/2014
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y ASOCIACIÓN “MUNDO ACOGE”
<b>Objeto</b>	Cumplir los objetivos que se contemplan en el programa municipal de Atención a Inmigrante se Baeza, con el objeto concreto de establecer un marco de cooperación dirigido a mejorar la calidad de vida, integración y participación del inmigrante.
<b>Plazo de duración</b>	Entre la fecha de su firma y durante cuatro años
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	Otorgar gratuitamente y en precario, una concesión de uso de la Sala de Juntas de bien de dominio público, para la utilización durante un día a la semana, de la sede de los Servicios Sociales municipales, sitos en la C/Compañía de esta ciudad, a la Asociación “Mundo Acoge” y que en virtud de esta concesión se pondrá a su disposición <b>una vez a la semana</b> la Sala de Juntas del edificio mencionado, con los condicionantes que vienen reflejados en el convenio.

<b><u>19</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/11-14-14.Fiestas Medievales. San Andrés</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO Y ANDALUCÍA MEDIEVAL</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL
<b>Partes firmantes</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y ANDALUCÍA MEDIEVAL
<b>Objeto</b>	La realización y organización de un mercado medieval para las fiestas de San Andrés.
<b>Plazo de duración</b>	Durante los días 28, 29 y 30 de Noviembre
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	-El uso y cesión de la calle San Andrés, plaza de Don José León, así como el edificio de los Descalzos, para las actividades a realizar para el mercado medieval. -Poner a disposición tomas de agua necesarias, puntos de luz para abastecer a todos los puestos instalados. -Habilitar un lugar donde estacionar los furgones -Se proporcionará 30 alpacas de paja para decoración de calles -Editar material divulgativo y difusión en prensa, radio, etc

<b><u>20</u></b>	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CONVENIOS 2014</b>
<b>EXPTE.</b>	<i>Ntra. Rfca./ convenios 2014/11-21-2014 adhesión convenio Callejero digital Andalucía unificado</i>
<b>NOMBRE</b>	<b>ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO</b>
<b>JGL</b>	Acuerdo JGL 21/11/14
<b>Partes firmantes</b>	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias
<b>Objeto</b>	Promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU (callejero digital de Andalucía unificado)
<b>Plazo de duración</b>	
<b>Obligaciones económicas</b>	-----
<b>Otras obligaciones</b>	Descritas en la cláusula octava del convenio, el cual está publicado en el BOJA N° 40, de fecha 26/2/13



